



Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 21 h) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, en la que concedió la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica,

Recordando también las resoluciones aprobadas previamente por la Asamblea General acerca de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica e invitando a los diversos organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales pertinentes a que combinen sus esfuerzos en pro de la ejecución de los programas y proyectos económicos de la Organización de Cooperación Económica,

Teniendo presente el progreso logrado por la Organización de Cooperación Económica tanto en sus actividades de reorganización como en el lanzamiento y ejecución de diversos proyectos y programas de desarrollo regional durante el decenio último,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos realizados por la Organización de Cooperación Económica para consolidar sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en pro del logro de sus objetivos,

Recordando que uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica es promover la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,



Expresando profunda preocupación por la sequía reinante y sus efectos devastadores en la situación socioeconómica de algunos miembros de la Organización de Cooperación Económica,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 55/42 de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 2000¹, y expresa su satisfacción por la intensificación de los intercambios mutuamente beneficiosos entre las dos organizaciones;

2. *Toma nota también* del Comunicado de Dushanbé, emitido en la décimo primera reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica celebrada el 4 de mayo de 2001, en que los Estados miembros reiteraron sus aspiraciones y empeño comunes en cuanto a lograr la prosperidad en la región de la Organización de Cooperación Económica;

3. *Destaca* la importancia de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica para afrontar las exigencias de la mundialización y aprovechar las oportunidades que ofrece en su región promoviendo, cuando proceda, la integración de sus Estados miembros en la economía mundial, en particular, en sectores de interés para ellos, entre otros, el comercio, el sector financiero y la transferencia de tecnología;

4. *Tiene en cuenta* la celebración en Islamabad, el 8 de noviembre de 2000, de una reunión ministerial sobre la energía y el petróleo, que dio como resultado, entre otras cosas, la preparación de una declaración conjunta y la aprobación de un plan de acción para la cooperación en el sector de la energía y el petróleo en la región de la Organización de Cooperación Económica para el período 2001-2005;

5. *Observa con satisfacción* la continua cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de Cooperación Económica en la ejecución del proyecto de fomento de la capacidad de la secretaría de la Organización de Cooperación Económica, y acoge complacida la decisión de las dos instituciones de ampliar el alcance de la cooperación existente en las esferas prioritarias de la Organización de Cooperación Económica;

6. *Toma nota* de la preocupación de la Organización de Cooperación Económica por los sectores agrícola, industrial y de la salud en la región y agradece el debido reconocimiento mostrado por esa organización en lo relativo al desarrollo de la región, y, a ese respecto, acoge con agrado la decisión adoptada por la Organización de Cooperación Económica de celebrar una reunión ministerial sobre la agricultura en Islamabad, en octubre de 2001;

7. *Acoge complacida* la firma de un memorando de entendimiento entre la Organización de Cooperación Económica y el Centro de Comercio Internacional en marzo de 2001, expresa su confianza en que la cooperación mutua entre ambos impulse aún más las transacciones comerciales que se realizan entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica y toma nota con reconocimiento del buen resultado de la ejecución del proyecto en marcha de la Organización de Cooperación Económica y el Centro de Comercio Internacional sobre expansión del comercio intrarregional;

¹ A/56/122.

8. *Toma nota con satisfacción* de la creciente cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización Mundial del Comercio, que le ha otorgado la condición de observador, y de la creciente participación de la Organización de Cooperación Económica en los foros y conferencias ministeriales pertinentes de la Organización Mundial del Comercio, y se complace por el anuncio de la realización en Bishkek, en 2002, del seminario conjunto sobre cooperación regional de la Organización de Cooperación Económica y la Organización Mundial del Comercio;

9. *Acoge con agrado* el aumento de la colaboración entre la Organización de Cooperación Económica y las instituciones financieras internacionales pertinentes en lo relativo a la asistencia financiera que éstas prestan en los sectores del transporte, el comercio, la energía, la agricultura y la privatización, especialmente la que presta el Banco Islámico de Desarrollo en los proyectos conjuntos de la Organización de Cooperación Económica, el Banco Islámico de Desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la iniciación de las operaciones de transporte multimodal en la región de la Organización de Cooperación Económica y la interconexión y el funcionamiento paralelo de los sistemas de energía en la región de la Organización de Cooperación Económica;

10. *Acoge complacida* los esfuerzos que realizan los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica para iniciar el tráfico internacional de pasajeros y la demostración del tren de contenedores en la ruta Almaty-Tashkent-Teherán-Estambul de la línea principal del ferrocarril transasiático;

11. *Observa con reconocimiento* el hecho de que su resolución 55/181, de 20 de diciembre de 2000, relativa a la situación en materia de tránsito de los Estados sin litoral del Asia central y los países en desarrollo de tránsito vecinos, tenga repercusiones en toda la región de la Organización de Cooperación Económica;

12. *Acoge con satisfacción* la celebración en Teherán, en junio de 2001, de un curso mixto de capacitación de la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre negociaciones en materia de gestión de tecnología y transferencia de tecnología, que mejorará la cooperación entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en el sector de la industria, especialmente en el desarrollo de empresas pequeñas y medianas;

13. *Señala* el creciente problema de la producción, el tránsito y el uso indebido de estupefacientes y sus efectos perjudiciales en la región de la Organización de Cooperación Económica; observa con reconocimiento la iniciación de la etapa II del proyecto conjunto de la Organización de Cooperación Económica y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas relativo a la Dependencia de Coordinación de la Fiscalización de Drogas establecida en la secretaría de la Organización de Cooperación Económica en julio de 1999; y exhorta a las demás organizaciones internacionales y regionales que presten asistencia, según proceda, a la Organización de Cooperación Económica en sus actividades de lucha contra la amenaza de las drogas en su región;

14. *Agradece* la cooperación de la Organización de Cooperación Económica con el Centro para la Prevención Internacional del Delito en la organización

conjunta del seminario regional sobre la lucha contra la delincuencia transnacional organizada;

15. *Observa con satisfacción* la ampliación de los vínculos culturales auspiciada en la región por el Instituto Cultural de la Organización de Cooperación Económica y apoya las actividades de promoción del rico patrimonio cultural y literario de la región mediante el lanzamiento de proyectos y programas adecuados con la posible ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras entidades pertinentes;

16. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos que despliegan los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en el ámbito de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la región y los esfuerzos realizados al respecto, mediante el establecimiento de la Fundación Científica de la Organización de Cooperación Económica;

17. *Destaca* la importancia de los problemas ambientales como los relativos a la contaminación del aire y el agua, en la región de la Organización de Cooperación Económica, y exhorta a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen, según proceda, con la Organización de Cooperación Económica en la ejecución de planes y proyectos conjuntos para mejorar la situación en la región;

18. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, a sus órganos competentes y a la comunidad internacional a que sigan prestando, cuando proceda, ayuda técnica a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica y a su secretaría para fortalecer sus sistemas de alerta temprana, su preparación y su capacidad de respuesta oportuna y de rehabilitación con miras a reducir las pérdidas de vidas humanas y mitigar los efectos socioeconómicos de los desastres naturales;

19. *Expresa su reconocimiento* por los esfuerzos que realiza la Organización de Cooperación Económica para la ejecución de los programas de las Naciones Unidas destinados al desarrollo de los servicios de transporte en tránsito en los países sin litoral de la región;

20. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica” en el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”.